



Respecto a los órganos jurisdiccionales, administrativos o de responsabilidad;

“ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APIZACO, TLAXCALA”

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Apizaco, Tlaxcala no es un órgano jurisdiccional por tal razón no ejerce funciones jurisdiccionales y en el caso de que se susciten hechos los cuales puedan ser posiblemente constitutivos de delito el Juzgado Municipal pondrá a disposición a los infractores ante el Ministerio Público, el cual depende directamente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, lo anterior en atención a los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben difundir los Sujetos Obligados en sus Portales de Internet.

Actualizado al: 15 de Marzo de 2016